Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00136-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : MIRIAM REBECA BUELVAS TORDECILLA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que por parte de secretaria se verificó que existe error en la denominación e identificación de los depósitos judiciales a los que se les ordenó entrega. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) Auto Nº 0395

Visto el informe secretarial que antecede, revisado la identificación de los depósitos judiciales y realizada una segunda verificación, se tiene que efectivamente por secretaría se erró en la relación de los mismos, por tal razón se anulará la orden dada en auto de fecha 24 de septiembre de 2020 y en su lugar se procederá a realizar la corrección correspondiente, por lo que este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ANULAR la entrega de depósitos judiciales ordenada en auto Nº 0380 de fecha 24 de septiembre de 2020, por lo expresado en la parte motiva**.**

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Doctor FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.922.293 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

02	09	2020	427720000018235	$1.078.482,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ